REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
CALLE 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:
Buenaventura V., agosto 27 de 2021
A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, en donde se encontraba en Apelación. Sírvase proveer.

Claudia Ximena Hurtado
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA VALLE

Ref**.: Ordinario 2020/00089 ALEXIS AMBRIS RIASCOS contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP y OTRO.** Buenaventura V., agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.697

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, el cual resolvió: *"**PRIMERO: REVOCAR** el auto interlocutorio proferido el 28 de enero de 2021 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, y en su lugar se ordena al juzgado origen, una vez reciba expediente proceda a pronunciarse sobre la admisión de la demanda, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la parte motiva de esta decisión. **SEGUNDO: NO CONDENAR** en costas por la instancia que termina…".*

Continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,

CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Se Notifica en el ESTADO ELECTRÓNICO **No.071** a las partes el auto anterior.

Septiembre 1/2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO CANDELO
Srio. Jdo. 3° Lab. Cto. Bltura V.